

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 4.381/2011

De conformidad con lo que determina el artículo 212 del RDL 2/2004, la Cuenta General del 2010, con el informe de la Comisión de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, se expone por

espacio de 15 días, para que dentro de los cuales y ocho más, los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, permaneciendo a tal efecto en la Intervención de Fondos Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios.

Carcabuey, 20 de abril del 2011.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.